

**Ley 4245 - Decreto Nº 144**  
**CREASE COMISION DE ESTUDIO PARA PROVINCIALIZACION DEL COMPLEJO**  
**POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD CAPITAL**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Créase una Comisión mixta integrada por un Representante de la Cámara de Senadores, un Representante de la Cámara de Diputados y un Representante del Poder Ejecutivo Provincial para que realice gestiones a nivel del Poder Ejecutivo Nacional, tendiente a lograr el traspaso de las instalaciones del Centro de Educación Física Nº 6 (Complejo Polideportivo) a la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2.- A partir de la fecha de constitución de esta Comisión, la misma deberá en un plazo de 60 (sesenta) días, elaborar un informe completo de lo actuado y de las conclusiones a que hubiera arribado.

ARTICULO 3.- De forma.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:58:21

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa